

que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales, adoptando en consecuencia el siguiente acuerdo corporativo sobre tal particular:

1º.— Fijar con las limitaciones y porcentajes establecidos, tanto al Sr. Alcalde como a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, por la realización de viajes, gestiones o comisiones de servicio, las siguientes cantidades en concepto de dietas o compensación:

- Por medio día o fracción, 2.000 Ptas.
- Por día entero, 4.000 Ptas.

- Por alojamiento, 4.000 Ptas.
 - Por uso vehículo propio, 15 Ptas./Km.
- 2º.— Que su entrada en vigor tenga lugar a partir de primeros de febrero del presente año 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, a tenor de lo establecido en el art. 1º del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, y art. 75 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.

Pradejón, 12 de febrero de 1986.— El Alcalde.

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Convocatoria a examen para el concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de capataz II.B.23

Por el presente, se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de 1 plaza de Capataz, el próximo

día 3 de marzo, lunes, a las 10 horas en el Parque Municipal de Servicios, sito en calle Tejeras, Prado Viejo, para la realización del ejercicio práctico.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Logroño, 5 de febrero de 1986.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.63

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.627 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Pº San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Red de distribución en baja tensión en San Andrés (Lumbreras), posada sobre fachadas o tensada entre postes, con conductores de cable trenzado de 3x50+1x54,6 mm2.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar de utilidad pública la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 30 de enero de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.64

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.629 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Pº San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Logroño, a 13,2 KV, con conductores de cable aislado de 95 mm2. Al. Tendrá una longitud de 305 m. con origen en el CT "Obra Sindical" y final en el CT "Casas Baratas", tipo interior.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939. Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar de utilidad pública la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley

10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 30 de enero de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública III.A.65

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.628 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Pº San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Red de distribución en baja tensión en Lumbreras, posada sobre fachadas o tensada entre postes, con conductores de cable aislado de 3x50+1x54,6 mm2.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar de utilidad pública la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 30 de enero de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

Resolución de autorización de instalación eléctrica III.A.66

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.615, incoado en esta Consejería a instancia de Hilaturas Prouvost-Estambarrera Riojana, con domicilio en Logroño, Polígono de Cascajos s/n, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea de 160 m., a 13,2 KV con origen en la ETD "Estambarrera" y final en el CT tipo intemperie de 2x1.000 KVA 13.200/380 V.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente Resolución.